

PROCESO DE EMPALME 2026
ACTA N. 02

REUNIÓN:	Mesa 03: Ordenamiento Territorial alrededor del agua		
SECTOR / ENTIDAD:	Sector Administrativo Vivienda, Ciudad y Territorio		
CIUDAD:	Bogotá D.C.	LUGAR:	Sede Botica - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
FECHA:	17 de julio de 2026		
HORA DE INICIO:	8:40 am	HORA DE FINALIZACIÓN:	9:10 am

EQUIPO DE EMPALME DE GOBIERNO SALIENTE

NOMBRE	CARGO O ROL
Claudia Andrea Ramírez Montilla	Directora Espacio Urbano y Territorial Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

EQUIPO DE EMPALME DE GOBIERNO ENTRANTE

NOMBRE	CARGO O ROL
No se reporta asistencia	

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Desarrollar la mesa 03 de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua, en el marco del proceso de empalme ante el pueblo del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, con el propósito de garantizar una transición ordenada, armónica, transparente y eficaz entre el Gobierno saliente y el Gobierno entrante.

TEMAS TRATADOS

- 1. Apertura de la mesa 03** de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua. A cargo de Claudia Andrea Ramírez Montilla, Directora de Espacio Urbano y Territorial, en su calidad de líder de la mesa.
- 2. Contexto y enfoque del Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua**
- 3. Diagnostico**
- 4. Consolidación de un enfoque integral para ordenar el territorio alrededor del agua**
- 5. Gestión del conocimiento**
- 6. Cierre de la mesa 03**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Apertura de la mesa 03 de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua.

Se da apertura a la mesa con la intervención de Claudia Andrea Ramírez Montilla, Directora de Espacio Urbano y Territorial, de la siguiente forma:

"Muy buenos días a todos.

*En mi calidad de **Directora de Espacio Urbano y Teritorial** y líder de esta mesa, les doy la bienvenida a esta jornada del proceso "**Empalme Ante el Pueblo**" del Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el propósito de presentar de manera organizada, transparente y verificable la gestión adelantada por el Sector en las temáticas que serán abordadas durante esta sesión.*

*Así mismo, esta actividad se desarrolla en el marco del **Programa de Transparencia y Ética Pública** del Ministerio, reafirmando el compromiso institucional con los principios de transparencia, integridad, publicidad, acceso a la información pública y moralidad administrativa que orientan el ejercicio de la función pública.*

De conformidad con la metodología definida para este proceso, esta sesión está siendo grabada para su posterior difusión a través de los canales oficiales autorizados, con el fin de acercar a la ciudadanía la información relacionada con la gestión adelantada por el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.

*Durante esta mesa desarrollaremos la agenda prevista mediante la presentación de los principales resultados de gestión de las dependencias responsables de las temáticas convocadas, quienes expondrán los avances alcanzados, las principales acciones desarrolladas y los retos identificados, con información consolidada y actualizada al **30 de junio de 2026**.*

*Al finalizar la sesión se consolidarán los productos previstos en la metodología del proceso, los cuales comprenden la **grabación de la mesa, el acta de la sesión, la lista de asistencia, las presentaciones utilizadas, los documentos soporte y la actualización del repositorio documental institucional**, insumos que harán parte del expediente del proceso de empalme.*

Sin más preámbulo, damos inicio al desarrollo de la agenda prevista para esta mesa.

Muchas gracias."

2. Contexto y enfoque del Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua

Una de las transformaciones del Plan Nacional de Desarrollo es el ordenamiento territorial alrededor del agua. En el marco de esta transformación, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio consolidó un nuevo enfoque de acompañamiento a los territorios para la formulación e implementación de sus instrumentos de planeación territorial.

Con este nuevo enfoque se buscaban tres propósitos fundamentales. El primero es superar el modelo municipalista, es decir, transitar hacia una planificación regional y multiescalar, en el que el ciclo hidro-social sea el eje central del ordenamiento territorial.

El segundo propósito es promover la justicia ambiental. En este sentido, el ordenamiento territorial debe orientarse a la protección de los ecosistemas y al derecho a la alimentación, mediante la incorporación de las determinantes ambientales en los instrumentos de ordenamiento territorial.

Finalmente, el tercer propósito es contribuir a la reducción de brechas. El ordenamiento territorial no debe entenderse únicamente como un instrumento de regulación, sino como una herramienta para corregir las desigualdades territoriales y de hábitat. Por ello, en el marco de este nuevo enfoque se desarrollaron diferentes tipos de insumos para orientar y fortalecer el acompañamiento técnico a los procesos territoriales, así como la formulación de los modelos de ocupación territorial.

El ordenamiento territorial alrededor del agua concibe este recurso como una determinante estructural del territorio, principio que ha orientado la estrategia del Ministerio en esta materia. Asimismo, es necesario reconocer que Colombia cuenta con una red hídrica que cubre más del 60% del territorio nacional, condición que influye de manera determinante en los modelos de ocupación territorial. En consecuencia, el Ministerio ha orientado su actuación en materia de ordenamiento territorial desde esta perspectiva.

En este contexto, se consolidó una estrategia de ordenamiento territorial basada en la generación de insumos técnicos para apoyar la formulación de los modelos de ocupación territorial. Esta visión supramunicipal también permitió otorgar un papel protagónico a los departamentos, destacando la importancia de los planes de ordenamiento departamental.

De igual manera, se promovió una comprensión del territorio desde una perspectiva regional. Por esta razón, se realizaron diálogos regionales y se desarrollaron análisis con un enfoque territorial que buscó fortalecer la articulación de los territorios en torno al agua como elemento estructurante del ordenamiento.

3. Diagnostico

Antes de abordar este tema, es importante presentar algunos datos de diagnóstico. Actualmente, cerca del 99 % de los municipios del país cuentan con planes de ordenamiento territorial. Asimismo, 13 de los 32 departamentos disponen de planes de ordenamiento departamental.

No obstante, el principal desafío es su actualización. En la actualidad, aproximadamente el 67 % de los territorios han iniciado o emprendido el proceso de actualización de sus planes de ordenamiento territorial.

De estos, 413 municipios, equivalentes al 37,5%, ya cuentan con planes actualizados; 218 municipios, cerca del 20 %, se encuentran en la etapa de formulación; y 115 municipios, aproximadamente el 10 %, adelantan procesos de concertación, entre otras actividades propias de esta fase.

Lo anterior evidencia una dinámica significativa por parte de los territorios en torno a la actualización de los planes de ordenamiento territorial, conocidos como instrumentos de segunda generación. Este proceso representa una oportunidad estratégica para incorporar nuevas dinámicas territoriales, enfoques poblacionales y los cambios sociales, geográficos y climáticos que ha experimentado el país, fortaleciendo así la capacidad de estos instrumentos para responder a los retos actuales del ordenamiento territorial.

4. Consolidación de un enfoque integral para ordenar el territorio alrededor del agua

Generación de insumos:

En el marco del acompañamiento que brinda el Ministerio a las entidades territoriales, se ha incorporado una perspectiva regional en los procesos de ordenamiento territorial, así como la generación de insumos técnicos concretos que fortalecen la elaboración de los diagnósticos de los instrumentos de planeación. Estos insumos también apoyan la formulación de los modelos de ocupación territorial, con el propósito de que las decisiones adoptadas en estos instrumentos cuenten con un soporte técnico sólido y contribuyan a una formulación más consistente de los planes de ordenamiento territorial.

Incorporación de la gestión del riesgo de desastres:

Un elemento fundamental de esta nueva visión y del enfoque consolidado es la incorporación de la gestión del riesgo de desastres como componente estructurante del ordenamiento territorial. En este sentido, el Ministerio ha orientado y acompañado a las entidades territoriales en la identificación, prevención y reducción de las condiciones de amenaza, con el fin de incorporar estos aspectos en los instrumentos de ordenamiento territorial.

Un elemento fundamental de esta nueva visión y del enfoque consolidado es la incorporación de la gestión del riesgo de desastres como componente estructurante del ordenamiento territorial. En este sentido, el Ministerio ha orientado y acompañado a las entidades territoriales en la identificación, prevención y reducción de las condiciones de amenaza, con el fin de incorporar estos aspectos en los instrumentos de ordenamiento territorial.

De igual manera, un aspecto prioritario de este proceso es la identificación de los asentamientos localizados en zonas de alto riesgo. Esta información permite orientar la incorporación de medidas de gestión del riesgo en los instrumentos de ordenamiento territorial y definir las acciones necesarias para intervenir estas áreas de manera adecuada.

Normativa expedida:

Uno de los principales componentes del nuevo enfoque de acompañamiento técnico es el fortalecimiento del marco normativo expedido durante los últimos cuatro años. En este periodo se promovieron diversos instrumentos regulatorios orientados a consolidar el ordenamiento territorial alrededor del agua, fortalecer la gestión del hábitat y brindar mayores herramientas a las entidades territoriales para la planificación de sus territorios.

Un aspecto relevante corresponde al reconocimiento de los asentamientos humanos. En este sentido, durante 2023 se realizó una modificación al Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR), con el propósito de incorporar criterios generales y procedimientos para la evaluación de la vulnerabilidad sísmica y la intervención estructural de las viviendas. Esta actualización constituye un avance significativo, especialmente al reconocer la diversidad territorial del país y los distintos niveles de consolidación de los asentamientos.

Otro instrumento estratégico fue la expedición del Decreto 1470 de 2024, mediante el cual se reglamentó el Programa Barrios de Paz. Este decreto incorpora la dimensión territorial en la gestión integral del hábitat, con un énfasis especial en los asentamientos más vulnerables. Su implementación busca facilitar una intervención integral en los territorios, promover la articulación de la oferta institucional y consolidar un enfoque territorial para la atención de estas comunidades. Este programa constituye uno de los aspectos estratégicos que se presentarán en el proceso de empalme.

Asimismo, se reglamentó el artículo 302 del Plan Nacional de Desarrollo en materia de hábitat y vivienda diferencial. Esta normativa reconoce la diversidad étnica, cultural, ambiental y territorial del país, promoviendo alternativas de

intervención adaptadas a las características geográficas, sociales y culturales de cada territorio, así como al reconocimiento de los saberes locales.

Durante este periodo también se expidieron disposiciones orientadas a facilitar la ejecución de intervenciones de vivienda en el marco de programas sociales, particularmente aquellas relacionadas con subsidios de mejoramiento de vivienda progresiva. Estas medidas buscan agilizar los procedimientos administrativos y fortalecer la capacidad de intervención en asentamientos de origen informal.

En materia de ordenamiento territorial, se reglamentaron las determinantes de ordenamiento con el propósito de fortalecer la coordinación interinstitucional, mejorar la articulación de la información y facilitar su incorporación en los instrumentos de planificación territorial.

De igual manera, se desarrolló un conjunto de instrumentos normativos relacionados con la construcción sostenible, entre ellos la Resolución 194 y la Resolución 534, mediante las cuales se establecieron lineamientos y parámetros para promover un desarrollo territorial sostenible y fomentar criterios de sostenibilidad en las edificaciones.

Otro avance importante fue la adopción de lineamientos asociados al modelo LADM, que establece parámetros para la organización, estructuración y gestión de la información geográfica y jurídica de los instrumentos de ordenamiento territorial, fortaleciendo la calidad y estandarización de la información territorial. Adicionalmente, se expidieron normas relacionadas con licencias urbanísticas, infraestructura para vehículos eléctricos y otros aspectos regulatorios que contribuyen al desarrollo territorial y al fortalecimiento de los instrumentos de planificación.

En términos de resultados, se adelantó el análisis de aproximadamente 54 iniciativas normativas, de las cuales se consolidó la expedición de 20 instrumentos normativos. Asimismo, se brindó asistencia técnica a 187 entidades territoriales en materia de ordenamiento territorial, frente a una meta de 200 entidades que se cumplirá a cabalidad a cierre del 2026. Es importante señalar que el alcance del acompañamiento técnico fue superior a esta cifra, dado que también se desarrolló asistencia en escenarios supramunicipales y se elaboraron insumos técnicos con cobertura para la totalidad de los municipios del país.

Como parte del fortalecimiento institucional, la Dirección de Espacio Urbano y Territorial también desarrolló acciones dirigidas al fortalecimiento de las curadurías urbanas. Entre ellas se destacan los análisis sobre el régimen de

expensas, la expedición de resoluciones conjuntas para fortalecer el funcionamiento de las curadurías, la actualización del Formulario Único Nacional y el aprovechamiento de la información generada a partir de las licencias urbanísticas para apoyar la toma de decisiones.

Actualmente, se recopila información proveniente de 94 curadurías urbanas, lo que constituye una fuente estratégica para el seguimiento y la gestión del desarrollo territorial. Adicionalmente, durante este periodo se impulsó la implementación de nuevas curadurías urbanas en los municipios de Chía, Madrid, Sabaneta, Zipaquirá y Girardota, fortaleciendo la capacidad institucional para la gestión urbanística y el desarrollo territorial.

Gestión y habilitación del suelo:

En materia de gestión y habilitación del suelo se consolidaron avances relevantes, especialmente a través de los macroproyectos de interés social nacional, entendidos como instrumentos de planificación, gestión y financiación para la habilitación de suelo destinado al desarrollo urbano y habitacional.

Como resultado de su implementación, hubo un incremento de 59,23 hectáreas de suelo habilitado, lo que representa la posibilidad de desarrollar más de 11.000 soluciones de vivienda. Adicionalmente, se cuenta con más de 550 hectáreas disponibles para futuros desarrollos, lo que constituye una importante reserva de suelo para atender las necesidades de crecimiento urbano y habitacional.

Los macroproyectos se consolidan como un mecanismo de articulación entre el Gobierno nacional, las entidades territoriales y el sector privado, promoviendo un desarrollo equilibrado que incorpora criterios de sostenibilidad ambiental y de ordenamiento territorial alrededor del agua. En este sentido, continúan siendo objeto de seguimiento y acompañamiento para garantizar su adecuada implementación.

Otro avance importante fue la implementación del Banco de Suelos, concebido como una herramienta estratégica para la gestión territorial y la planificación de soluciones habitacionales. Este instrumento permite identificar suelo con potencial para el desarrollo de proyectos, estructurar iniciativas a partir de dicha información y evaluar su viabilidad, con el propósito de promover desarrollos integrales que trasciendan la construcción de vivienda e incorporen una visión amplia del hábitat.

Durante este periodo también se avanzó en la estructuración del instrumento de derecho real de superficie, el cual permite desarrollar proyectos sobre suelo público y generar mecanismos que faciliten su aprovechamiento para el cumplimiento de objetivos de interés público. Asimismo, este instrumento

amplía las alternativas de financiación y gestión del suelo para el desarrollo de proyectos urbanos.

En relación con los macroproyectos de interés social nacional, se presenta un balance de las iniciativas actualmente en desarrollo en diferentes territorios del país. Se trata de proyectos cuya formulación se inició, en algunos casos, desde el año 2008 y que aún cuentan con importantes áreas de suelo disponibles para futuros desarrollos. Estos proyectos incorporan criterios de equilibrio entre el desarrollo urbano, la provisión de soportes urbanos y la preservación ambiental, en concordancia con los principios del ordenamiento territorial alrededor del agua.

Desarrollo sostenible

Uno de los principales legados en materia de ordenamiento territorial corresponde al fortalecimiento del enfoque de desarrollo territorial sostenible, consolidado mediante la Resolución 194 de 2025. Esta resolución hace parte de una apuesta de política pública orientada a integrar la sostenibilidad en el desarrollo urbano y habitacional, con el propósito de responder a los desafíos derivados de la crisis climática desde la planificación y el ordenamiento del territorio.

La Resolución 194 de 2025 constituye un instrumento fundamental, construido de manera articulada con diferentes actores, mediante el cual se establecen los parámetros y lineamientos para la construcción sostenible de las nuevas edificaciones del país. Esta normativa actualiza y fortalece una resolución expedida en 2015, ampliando su alcance para responder a las nuevas dinámicas del desarrollo territorial.

Uno de los principales avances de esta actualización es el cambio de enfoque, al pasar de una visión centrada exclusivamente en la eficiencia técnica de las edificaciones hacia una perspectiva integral de desarrollo territorial sostenible. Este nuevo enfoque incorpora no solo las características de las edificaciones, sino también su entorno inmediato y su articulación con los instrumentos de ordenamiento territorial.

Asimismo, la resolución contempla mecanismos de verificación que permiten fortalecer la corresponsabilidad entre los actores públicos y privados en la implementación de los criterios de sostenibilidad. De manera complementaria, durante este periodo también se impulsaron iniciativas normativas como la Ley de Ciudades Verdes y la Ley Antirruido, orientadas a consolidar este enfoque dentro del desarrollo territorial.

Un aspecto fundamental de esta estrategia fue la incorporación de sellos verdes y herramientas de certificación para verificar el cumplimiento de los criterios establecidos en la Resolución 194 de 2025. Si bien existen diferentes sistemas de certificación utilizados por el sector privado, fue necesario adelantar un proceso de homologación para garantizar su equivalencia con los requisitos definidos en la normativa nacional.

Como resultado de este trabajo conjunto entre el sector público y el sector privado, se homologaron los sistemas de certificación **EDGE** y **LEED**, permitiendo su utilización como mecanismos de verificación del cumplimiento de los parámetros de sostenibilidad establecidos en la resolución. Asimismo, la normativa contempla la posibilidad de incorporar otros sistemas de certificación, siempre que estos sean previamente homologados conforme a las condiciones técnicas establecidas.

Con el propósito de facilitar la implementación de este marco normativo, el Ministerio desarrolló un conjunto de instrumentos técnicos y pedagógicos, entre los que se destacan la Guía de Construcción Sostenible, la Guía de Estrategias para el Desarrollo Territorial Sostenible, la Guía de Incentivos para la Construcción Sostenible, fichas técnicas dirigidas a proyectos de vivienda de interés social (VIS) y vivienda de interés prioritario (VIP), orientadas a incorporar prácticas de gestión y diseño sostenible, así como el documento ABC de la Resolución 194 de 2025. Estos instrumentos constituyen un soporte técnico para la implementación del enfoque de sostenibilidad en el desarrollo urbano y territorial.

Como parte de la estrategia de divulgación e implementación, se realizaron talleres regionales y diálogos de impacto con diferentes actores del sector. Adicionalmente, se puso en funcionamiento un micrositio de sostenibilidad, concebido como una vitrina digital que reúne y pone a disposición de las entidades territoriales, profesionales y demás interesados todas las herramientas, guías y documentos técnicos desarrollados en esta materia.

5. Gestión del conocimiento

Repositorio de conceptos

Uno de los componentes relevantes de la gestión del conocimiento ha sido la consolidación del repositorio de conceptos emitidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en materia de ordenamiento territorial. Estos conceptos responden a consultas formuladas por la ciudadanía y las entidades territoriales sobre la aplicación e interpretación de la normativa vigente, constituyéndose en una herramienta de apoyo para el acompañamiento técnico que brinda el Ministerio.

Como resultado de varios años de trabajo, se consolidó un repositorio que reúne los conceptos emitidos por la Entidad, muchos de ellos relacionados con consultas recurrentes sobre temas comunes de ordenamiento territorial. Esta iniciativa tiene como propósito fortalecer la gestión documental, preservar el conocimiento institucional y poner a disposición de la ciudadanía y de las entidades territoriales la información técnica y jurídica generada en esta materia.

Para su construcción se adelantó un proceso de parametrización, clasificación y análisis de los conceptos emitidos, identificando las preguntas más frecuentes y organizando la información de manera sistemática. De esta forma, el repositorio se consolida como una herramienta de consulta y como un sistema de información que facilita el acceso al conocimiento y apoya la toma de decisiones en materia de ordenamiento territorial.

Como parte de este proceso, desde 2021 se ha fortalecido la consolidación y sistematización de los conceptos emitidos por el Ministerio, conformando un repositorio robusto que concentra el conocimiento institucional sobre ordenamiento urbano y territorial y facilita su consulta por parte de los diferentes usuarios.

Finalmente, uno de los principales resultados alcanzados durante estos cuatro años ha sido la consolidación de una estrategia integral de gestión de la información, orientada no solo a recopilar y organizar datos, sino también a analizarlos y generar valor agregado para la toma de decisiones. Este enfoque ha permitido desarrollar insumos técnicos que fortalecen el acompañamiento brindado a los municipios y demás entidades territoriales, especialmente aquellos con menores capacidades institucionales, apoyando la formulación y actualización de los instrumentos de planeación territorial y contribuyendo al fortalecimiento de la gestión del ordenamiento territorial en el país.

Observatorio Nacional del Hábitat Biodiverso

Como parte de la estrategia de fortalecimiento de la gestión del conocimiento y de la información, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio impulsó la creación del Observatorio Nacional del Hábitat Biodiverso, concebido como una herramienta orientada no solo al ordenamiento territorial, sino también a los temas de vivienda, hábitat y agua.

Su desarrollo parte del territorio como eje transversal de la gestión del Ministerio y representa un cambio de paradigma para el sector, al adoptar el concepto de hábitat como un enfoque integrador que articula el ordenamiento territorial, el agua y la vivienda. Bajo esta visión, se promovió la creación de un portal de

conocimiento que reúne y articula la información estratégica generada por el sector.

La creación de este Observatorio Nacional del Hábitat, que es el mecanismo que promueve La creación del Observatorio Nacional del Hábitat Biodiverso constituye un mecanismo para fortalecer la gobernanza de la información y la generación de conocimiento. En este marco, el Observatorio desarrolla funciones relacionadas con la gestión y análisis de la información, la producción y difusión de conocimiento, la promoción de la transparencia y el fortalecimiento de la gobernanza en torno a los temas de hábitat y desarrollo territorial.

De manera complementaria, se avanzó en la consolidación de la Red del Conocimiento del Hábitat, iniciativa desarrollada en cooperación con ONU-Hábitat, concebida como un espacio permanente de diálogo, articulación e intercambio entre gobiernos locales, organizaciones sociales, academia, entidades públicas, sector privado y organismos de cooperación internacional.

Esta red tiene como propósito promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de hábitat, documentar procesos de transformación territorial desarrollados por diferentes actores, facilitar el aprendizaje colectivo, impulsar prácticas sostenibles y generar insumos que contribuyan al fortalecimiento de las políticas públicas relacionadas con el hábitat y el ordenamiento territorial.

Como resultado de este proceso, se avanzó en la formalización del Observatorio mediante la expedición de la resolución correspondiente, la puesta en funcionamiento de su portal web y el desarrollo de diferentes módulos de información integrados. Asimismo, se suscribió un acuerdo de cooperación internacional con ONU-Hábitat para apoyar el fortalecimiento de esta estrategia.

Finalmente, como hito de consolidación de este proceso, se realizó el **Primer Encuentro Nacional del Hábitat**, los días 14 y 15 de julio, espacio en el que se presentó oficialmente la Red del Conocimiento del Hábitat y se fortaleció la articulación entre los diferentes actores vinculados a la gestión del hábitat y el desarrollo territorial.

6. Cierre de la mesa

Hemos llegado al cierre de la mesa de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua, en el marco de la estrategia "Empalme Ante el Pueblo" del Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Hoy dimos apertura a un ejercicio de transparencia mediante el cual el Viceministerio de Vivienda presenta a la ciudadanía los principales resultados, transformaciones y legados construidos durante este Gobierno. Durante esta jornada conocimos los principales legados institucionales en el tema de Ordenamiento Territorial que fortalecen la continuidad de las políticas públicas en beneficio de los territorios y de la ciudadanía.

Agradecemos la participación de: los directivos, jefes de oficina, servidores públicos y demás participantes que hicieron posible este ejercicio de transparencia y rendición de cuentas.

Conforme a la metodología definida para este proceso, esta sesión será publicada para consulta de la ciudadanía a través de los canales oficiales autorizados. Así mismo, en el repositorio institucional dispuesto para el proceso de empalme quedarán disponibles el acta de la sesión, la grabación, la lista de asistencia, las presentaciones y los demás documentos soporte que respaldan la información presentada.

Los invitamos a continuar acompañándonos en las siguientes mesas programadas, en las que presentaremos los principales resultados de gestión de las diferentes temáticas que conforman el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.

En nombre del Viceministerio de Vivienda agradecemos su participación y damos por finalizada esta sesión. Muchas gracias.

ASPECTOS EN DEBATE

En el marco de la presente sesión no se presentaron debates, controversias, desacuerdos, alertas o salvedades entre los participantes.

CRONOGRAMA CONCERTADO

En la mesa no se concertaron cronogramas de ningún tipo.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

En la mesa no se realizaron solicitudes de información.

COMPROMISOS

Consolidar la grabación de la mesa, el acta de la sesión, la lista de asistencia, las presentaciones utilizadas y los documentos soporte, y subirlos al repositorio institucional del proceso de empalme.

TEMAS VARIOS

No se desarrollaron temas adicionales en la mesa.

ENTREGABLES

1. Grabación de la mesa.
2. Acta de la sesión.
3. Lista de asistencia.
4. Presentación utilizada
5. Informes SINERGIA vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026
6. Primera Encuesta Nacional sobre el Estado de los POT, dirigida a los 1.104 municipios
7. Enlace del micrositio de Sostenibilidad

NOTA LEGAL

La presente reunión, se desarrolla en el marco de los principios de la administración pública: debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad. Así mismo, en el marco de la Ley 951 de 2005 y las demás disposiciones aplicables. Para el Comité de Empalme Entrante, la recepción de información en el desarrollo de las mesas de empalme sectoriales y de entidades, no constituyen validación de la completitud, ni de su contenido.

FIRMAS



Claudia Andrea Ramírez Montilla
Directora Espacio Urbano y Territorial
Líder de mesa



Tatiana Hoyos Angel
Contratista Subdirección de Asistencia Técnica
y Operaciones Urbanas Integrales
Relator